

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, con el siguiente tenor literal:

"La Ciudad de Melilla posee unas características socioeconómicas propias, entre las que pueden destacarse las siguientes:

-Existe un alto nivel de desempleo, siendo necesarias actuaciones orientadas a su reducción. En este sentido toma especial relevancia la existencia de amplios sectores sociales con carencias de formación específica.

-Se puede hablar de un tejido empresarial caracterizado por una gran concentración en el sector terciario-comercio y servicios-, con escasas inversiones en el sector de la transformación, y con elevada preponderancia de microempresas con menos de 5 trabajadores en plantilla.

Estas peculiaridades se unen a otras de signo positivo, que constituyen oportunidades o puntos fuertes de los que tratará de sacarse partido, relacionados con la ubicación estratégica que disfruta la Ciudad, tales como: la existencia de un régimen fiscal-aduanero muy ventajoso con relación al resto del territorio comunitario, con deducciones impositivas sustanciales; así como el Reglamento aprobado por la Comisión y que define las "Reglas de Origen" para Ceuta y Melilla.

La posibilidad de contribuir al desarrollo de los intercambios comerciales entre Marruecos y la UE, crecientes en los últimos años, de lo que se espera un impacto sobre los territorios fronterizos.

En este marco se creó, durante el ejercicio 2003, la "Escuela Hispano-Marroquí de Negocios", dirigida a combatir los problemas de desempleo, formación e integración social, y a intensificar las relaciones económicas y comerciales transfronterizas, dentro del marco económico y fiscal existente.

Durante los tres últimos años, se han impartido ocho cursos de post-grado de formación empresarial de alto nivel tipo M.B.A., bilingüe (en español y francés), dirigida a formar a los futuros cuadros directivos (españoles y marroquíes) destinados a capitanear los procesos de creación de empresas en el entorno fronterizo hispano-marroquí, y que puedan derivar en oportunidades de empleo para los habitantes de ambos lados de la frontera.

La puesta en marcha de la Escuela de Negocios, está cubriendo los objetivos planteados en el proyecto. En este sentido, y una vez incorporada la experiencia de tres años de gestión, se plantea la instrumentación de una nueva convocatoria anual, dirigida a entidades sin ánimo de lucro o sociedades especializadas en estas actividades formativas, en el marco del Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III, a), de cooperación transfronteriza España-Marruecos.

Los beneficiarios últimos de las acciones serán las pymes, los desempleados en general y los ciudadanos de ambas zonas fronterizas, dado que la materialización del proyecto supondría la creación de empresas, generadoras de riqueza y de empleo.

Con este fin, vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía; y en el artículo 10 e) del Reglamento de gobierno y de la Administración de la Ciudad, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno:

PRIMERO.- La aprobación expresa y formal de las presentes bases reguladoras por las que se regirá la concesión de estas subvenciones, que se acompañan como ANEXO I

SEGUNDO.- Convocar públicamente, de forma extraordinaria, para el ejercicio de 2007, el régimen de subvenciones para la realización de acciones de formación especializada, cuyas principales características tengan un sello de innovación, tecnología y universalidad, que sirvan principalmente para formar expertos en el ámbito económico y en todas sus parcelas anejas.

TERCERO.- Estos programas se financiarán con cargo a los créditos del programa de iniciativa comunitaria INTERREG III A, de Cooperación Transfronteriza España-Marruecos, mediante el FEDER, que aportará el 75% del gasto elegible, y la Ciudad Autónoma de Melilla, que aportará el restante 25%. En este sentido, estas ayudas y, por tanto las resoluciones correspondientes, se encontrarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en el citado programa, el